

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 665/06

EDICTO

**1159.-** D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 665/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña María Dolores Márquez López, Magistrado-Juez titular de este juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de amenazas.

FALLO

QUE DEBO DE ABSOLVER Y ABSUELVO A DÑA. MIMOUNT OUALI MBAREK Y D. RABAL BUZIAN OUALI DE LOS HECHOS ENJUICIADO EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, CONTODA CLASE DE PRONUNCIAMIENTOS FAVORABLES, DECLARANDOSE DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES OCASIONADAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RABIL BUZZIAN OUALI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de mayo de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**

JUICIO DE FALTAS 265/2007

EDICTO

**1160.-** DÑA. ROCÍO ISRAEL SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 265/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi Don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los precedentes autos de juicio inmediato de faltas número 265/07

seguidos por una presunta falta de maltrato de obra sin lesión, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante Abdessamad Moujahid y denunciado Mustafa Achamlala Hamete, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A DON Mustafa Achamlal Hamete, como autor penalmente responsable de una falta de maltrato de obra del art. 611.1 del código Penal, a la pena de quince días de multa, con una cuota de 5 euros al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas. Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDESSAMAD MOUJAHID, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de mayo de 2007.

La Secretaria. Rocío Israel Salas.

**JUZGADO CONTENCIOSO**

**ADMINISTRATIVO NÚM. 1**

EDICTO

**1161.-** DOÑA MARÍA JOSÉ ANTOLÍN PÉREZ, SECRETARIA JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 1740/06, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión), a instancia de D. DANIEL BECHAANCHU, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 7 de mayo de 2007, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial